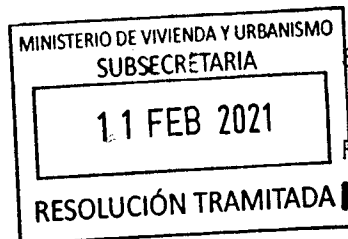


COMPLEMENTA SELECCIÓN DE PROYECTOS CALIFICADOS AL 3 DE DICIEMBRE DE 2020, QUE POSTULARON AL LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 256, (V. Y U.), DE 2020 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS EN LAS REGIONES QUE INDICA./



SANTIAGO,

11 FEB 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N°

147

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 68, (V. y U.), de fecha 22 de enero de 2021, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2021 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 256, (V. y U.), de 06 de febrero de 2020 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en las regiones que indica;
- d) La Resolución Exenta N°132, (V. y U.), de fecha 8 de febrero de 2021, que modifica Resolución Exenta N°256, (V. y U.), de 2020 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en las regiones que indica y aprueba nómina de proyectos calificados al 3 de diciembre de 2020;
- e) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y,

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de complementar la Resolución Exenta N°132, (V. y U.), de 2021, que modifica Resolución Exenta N°256, (V. y U.), de 2020 y aprueba nómina de proyectos calificados al 3 de diciembre de 2020, en las regiones del país que indica, correspondiente al llamado dispuesto por la Resolución Exenta N° 256, (V. y U.), de 2020, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

1. Compléméntase la nómina de proyectos seleccionados mediante la Resolución Exenta N°132, (V. y U.), de fecha 8 de febrero de 2021 y los recursos respectivos, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en las Regiones de Arica y Parinacota,

1

Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y la Antártica Chilena, correspondiente al concurso cuyo cierre de postulación se efectuó el día 3 de diciembre de 2020, en el llamado efectuado por Resolución Exenta N° 256, (V. y U.), de 2020.

N°	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábiles	Financiamiento Total
1	Arica y Parinacota	Arica	Arica	NUEVO NORTE ETAPA 2	160442	598	997.354,99
2	Antofagasta	Antofagasta	Antofagasta	PROYECTO HABITACIONAL SALAR DE TARA	158434	132	144.145,16
3	Antofagasta	Antofagasta	Antofagasta	PROYECTO HABITACIONAL SALAR DEL LACO	158432	94	105.305,14
4	Atacama	Copiapó	Caldera	CONSTRUCCION 42 VIVIENDAS SOCIALES LOTE B2 CALDERA	162091	42	49.847,00
5	Magallanes	Magallanes	Punta Arenas	ESTEPA AUSTRAL 1	159845	90	101.704,00
6	Magallanes	Magallanes	Punta Arenas	LOTEO WECHE PEPIUKELLEN	161408	63	92.917,00
7	Magallanes	Magallanes	Punta Arenas	EDIFICIOS TIERRA AUSTRAL I	159792	120	183.459,00

El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios para cada uno de los proyectos seleccionados en el presente Resuelvo y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.

2. El monto del subsidio asignado de conformidad con el cuadro del Resuelvo 1. de esta Resolución comprende los siguientes montos por concepto de Servicios de Asistencia Técnica, de Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces:

N°	Región	Provincia	Comuna	Código Proyecto	N° Familias / Unidades	N° Viviendas	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Arica y Parinacota	Arica	Arica	160442	598	600	9.901,60	6.999,00	1196	18.096,60
2	Antofagasta	Antofagasta	Antofagasta	158434	132	140	4.005,40	1.884,00	264	6.153,40
3	Antofagasta	Antofagasta	Antofagasta	158432	94	120	3.236,00	1.444,00	188	4.868,00
4	Atacama	Copiapó	Caldera	162091	42	42	1.721,00	576,00	84	2.381,00
5	Magallanes	Magallanes	Punta Arenas	159845	90	90	2.994,00	1.340,00	180	4.514,00
6	Magallanes	Magallanes	Punta Arenas	161408	63	63	2.445,00	849,00	126	3.420,00
7	Magallanes	Magallanes	Punta Arenas	159792	120	120	3.709,00	1.730,00	240	5.679,00

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto d) de la presente Resolución:

(1) En el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, conforme los recursos descritos en las tablas insertas en los números 1.1 y 1.2 del numeral 1 de su artículo 3°. Se adiciona además 1 UF por familia, considerando lo señalado en el inciso segundo, del número 1.1. del numeral 1 del citado artículo y los incrementos señalados en las letras a), b), c) y d) del numeral 3 del ya señalado artículo 3°, referidos a Densificación en Altura o Habilitación, Factibilización, Discapacidad, Territorios Especiales y Localidades Aisladas.

(2) En el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en su artículo 4° número 17.

Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3°.

3. Los montos de subsidios asignados mediante la presente Resolución, ascendentes a **1.674.732,29 Unidades de Fomento**, se imputarán a los recursos dispuestos para el año 2021, para el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda de las Regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Atacama y Magallanes, según el siguiente detalle:

Región	N° Familias	Subtotal Subsidios destinados al Proyecto	Subtotal Subsidios destinados a AT + FTO	Monto Total Subsidios UF
Arica y Paríacota	598	979.258,39	18.096,60	997.354,99
Antofagasta	226	238.428,90	11.021,40	249.450,30
Atacama	42	47.466,00	2.381,00	49.847,00
Magallanes	273	364.467,00	13.613,00	378.080,00
<b>Total</b>	<b>1.139</b>	<b>1.629.620,29</b>	<b>45.112,00</b>	<b>1.674.732,29</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



*[Handwritten signature]*  
**FELIPE WARD EDWARDS**  
**MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**



**LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO**

*[Handwritten signature]*  
**ERWIN NAVARRETE SALDIVIA**  
**SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)**

TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6

ANEXO UNICO

NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 256, (V. Y U.), DE 2020 – SELECCIÓN COMPLEMENTARIA CIERRE DEL 03/12/2020

N°	Región	Comuna	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam.	N° Viv.	Base	Monto Mayor de Subsidio por PEDZE / GORE	Localiz.	Factibil.	Densif. en Altura	Grupo Fam.	Discap.	Mov. Red.	Equip.	Habitit.	Territ. Espec.	Med. Esc	Incr. Habi.	Premio al Ahorro	Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas	
																						Montos de Subsidio
1	Arica y Parinacota	Arica	NUEVO NORTE ETAPA 2	160442	598	600	270.894,00	114764,39	119.600,00	0	89700	0	460	1120	11.960,00	370.760,00	0	0	0	0	0	979.258,39
2	Antofagasta	Antofagasta	PROYECTO HABITACIONAL SALAR DE TARA	158434	132	140	59.796,00	0	26.400,00	0	19800	0	260	560	2.640,00	28.535,76	0	0	0	0,00	0,00	137.991,76
3	Antofagasta	Antofagasta	PROYECTO HABITACIONAL SALAR DEL LAGO	158432	94	120	42.582,00	0	18.800,00	0	14100	0	20	560	1.880,00	22.495,14	0	0	0	0,00	0,00	100.437,14
4	Atacama	Caldera	CONSTRUCCION 42 VIVIENDAS SOCIALES LOTE B2 CALDERA	162091	42	42	16.632,00	0	8.400,00	0	0	70	20	0	840,00	20.244,00	0	0	0	1.260,00	47.486,00	
5	Magallanes	Punta Arenas	ESTEPA AUSTRAL 1	159845	90	90	74.160,00	0	0,00	0	0	0	0	80	2.250,00	18.000,00	0	0	0	2700	97.190,00	
6	Magallanes	Punta Arenas	LOTEO WECHPE PEPIUKELEN	161408	63	63	51.912,00	0	0,00	15120	0	0	20	80	1.575,00	18.900,00	0	0	0	1.890,00	89.497,00	
7	Magallanes	Punta Arenas	EDIFICIOS TIERRA AUSTRAL I	159792	120	120	98.880,00	0	24000	0	21600	0	60	0	3.000,00	26.640,00	0	0	0	3.600,00	177.780,00	

N° Fam. / Unid.  
 N° Viv.  
 Base  
 Localiz.  
 Factibil.

N° Familias Beneficiadas, unidades de subsidio  
 N° Viviendas del Proyecto  
 Subsidio Base  
 Subsidio Diferenciado a la Localización  
 Subsidio de Factibilización

Densif. en Altura  
 Grupo Fam.  
 Disc.  
 Mov. Red.  
 Equip.

Subsidio de Densificación en Altura  
 Subsidio por Grupo Familiar  
 Subsidio para personas con Discapacidad  
 Subsidio para personas con Discapacidad en condiciones de movilidad reducida  
 Subsidio de Equipamiento y Espacio Público

Habitit.  
 Territ. Espec.  
 Med. Esc  
 Incr. Habi.  
 Premio al Ahorro

Subsidio de Habitación  
 Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas  
 Subsidio para Proyectos de Mediana Escala  
 Excepción Director SERVU para incrementar Habitación  
 Subsidio de incentivo y premio al ahorro adicional